

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23239** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 259/18, se ha dictado auto de conclusión de Concurso con fecha 10/07/20, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Urbaprom Stilo, S.L., con CIF. B-15.895.394, con domicilio social en la calle Amarella s/n, Santa Eugenia de Ribeira, Coruña, e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al Folio 158, Tomo 2.788, Hoja SC-32.291. Con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Urbaprom Stilo, S.L., y la cancelación de sus inscripciones en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirán mandamientos conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursa. Publíquese en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC)

Así lo manda y firma SS<sup>a</sup> Dña. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200030754-1